

05/06/2021

Tarapacá: Condenan a presidio perpetuo a hombre que dio muerte a su conviviente embarazada

A la pena de presidio perpetuo fue condenado el acusado Abel Mondaca Rodríguez como autor del delito de femicidio, tras acreditarse su participación en la muerte de su conviviente María Paulina Castro Mejía, embarazada de 4 meses de gestación, ocurrida en noviembre del año 2018, en la comuna de Alto Hospicio. De igual forma fue condenado Maximiliano González Rubio como encubridor del delito de homicidio a la pena de 2 años y seis meses de presidio, ya que se comprobó que escondió el arma utilizada en contra de la víctima tras presenciar los hechos.



Con la prueba presentada por la fiscal jefe de Alto Hospicio, Virginia Aravena, se dio por acreditado que el día de los hechos, el acusado Abel Mondaca se encontraba al interior del departamento que arrendaba en el condominio Doña Ángela, en compañía de un amigo, el acusado Maximiliano González Rubio, y de su conviviente María Paulina Castro Mejía, quien a esa época esperaba un hijo de Mondaca de 4 meses de gestación.

Luego de haber discutido en varias ocasiones durante la noche, el acusado Abel Mondaca tomó una escopeta de caza mayor que mantenía en su domicilio y enrolló ropa de cama sobre el tubo del arma para amortiguar el sonido, disparándole a la víctima a la altura del pecho y causándole diversas lesiones.

Una vez producido el hecho, el acusado González Rubio, quien vio todo lo ocurrido, llamó por teléfono a Carabineros solicitando ayuda y junto a Mondaca sacó a la víctima que aún estaba con vida hasta la puerta de la casa. Posteriormente guardó el arma en un bolso y salió del edificio llevándose el arma antes que llegara Carabineros.

La víctima falleció junto a su hijo que estaba por nacer al ser trasladada al hospital regional de Iquique.

En el juicio se descartaron las distintas versiones que entregó el acusado a lo largo de la investigación, como que la muerte la habrían causado unos sujetos que ingresaron a la casa a robar o que a la propia víctima se le habría disparado el arma luego de que discutieran por haber llegado supuestamente ella drogada. Las pericias realizadas por la Policía de Investigaciones y el Servicio Médico Legal determinaron que la víctima no presentaba droga en su sangre ni residuos de disparo en sus manos, físicamente no era posible que ella se disparara en un forcejeo dadas las dimensiones del arma, y en la casa tampoco había rastros de que sujetos ingresaran a la fuerza ni las cámaras de seguridad del condominio captaron a nadie extraño.

Considerando la gravedad de los hechos, que la víctima tenía 32 años y dejó huérfanos a otros cuatro hijos, y que el acusado evadió por varios meses la acción de la justicia, demostrando “su más absoluta desconsideración y desinterés con quien fuera en vida su conviviente y futura madre de uno de sus hijos, al no mostrar empatía alguna con su deceso ni con el dolor causado a su familia”, el tribunal oral en lo penal de Iquique resolvió condenarlo a la pena de presidio perpetuo.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369